



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Convocar a la Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, a asistir a la Cámara de Diputados de la Nación para dar explicaciones y respuestas verbales.

A saber:

1. Cuáles son los estándares requeridos por ANMAT para autorizar el funcionamiento de una planta generadora de oxígeno para uso medicinal.
2. Cada cuánto tiempo se reevalúan esos requisitos, y cuál fue la última actualización de los hoy vigentes.
3. De qué manera se asesora ANMAT para conformar este tipo de protocolos de autorización, específicamente si intervienen consultores contratados ad hoc, o forman parte de equipos técnicos propios del organismo
4. Cuántas plantas generadoras de oxígeno de uso medicinal funcionan en el país, y cuántas fueron autorizadas por ANMAT desde el inicio de la pandemia. Discriminar este último dato por jurisdicción –indicando en qué provincia o CABA-.

5. ¿Qué diferencias técnicas existen entre la planta de generación de oxígeno PSA instalada en el Hospital SAMCo, de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, y otras provistas por la misma empresa, ya instaladas y funcionando en las provincias de Buenos Aires o Chaco, por ejemplo?
6. ¿Qué dificultades desde el punto de vista administrativo evidencia el expediente de pedido de autorización de la planta mencionada en el artículo anterior? ¿Se le ha dado al peticionante algún plazo para superarlos?
7. ¿Hay algún plan del gobierno nacional para ayudar a la instalación de nuevas plantas de oxígeno en lugares como Rufino, donde son tan necesarias?

José Luis Riccardo
Diputado de la Nación

Diputadas y Diputados co firmantes
Hernán Berisso - Lidia Ascárate- Alberto E. Asseff



FUNDAMENTOS

La sola noticia justifica el pedido de informes.

Una comunidad, la de Rufino, Provincia de Santa Fe, ha hecho un gran esfuerzo. Tuvo un plan, recolectó fondos, compraron una planta productora de oxígeno para usos medicinales, construyó la infraestructura necesaria e instaló ese equipamiento. Una verdadera epopeya popular.

La planta pasó la inspección de las autoridades respectivas de la Provincia de Santa Fe, y se iniciaron los trámites ante las autoridades de la ANMAT.

Corría el mes de abril de 2020, aún no lo lograron. La planta es de similares características de otras que sí funcionan en otras jurisdicciones, donde su puesta en marcha ha sido motivo de actos políticos de las autoridades de turno.

Buenos Aires pudo, Chaco pudo. Rufino, no pudo.

El artículo 204 del reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación establece que los y las Diputadas de la Nación tienen la potestad de solicitar a Ministros o Ministras de la Nación que concurran a la Cámara para que proporcionen explicaciones e informes, tal como lo establece el art. 71 de la Constitución Nacional.

El caso es de suficiente gravedad, por lo que la propia pandemia señala, y por la falta de respuesta de la burocracia, como para echar mano de esta facultad con la que contamos.

Por lo expuesto, invito a los Señores Diputados y las Señoras Diputadas a acompañar la iniciativa.